

Modelo Federal

Edición 01. Septiembre 2017



ÍNDICE

1. Introducción	2
2. Antecedentes	3
3. Asamblea General	4
3.1. Periodicidad de las reuniones	4
3.2. Miembros	4
4. Consejo de la Federación.....	5
4.1. Misión	5
4.2. Funciones.....	5
4.3. Modo de elección	5
4.4. Periodicidad de las reuniones	6
4.5. Miembros	6
5. Junta Permanente.....	7
5.1. Misión	7
5.2. Funciones.....	7
5.3. Modo de elección	8
5.4. Periodicidad de las reuniones	8
5.5. Mliembros	9
6. Organigrama	10

1. INTRODUCCIÓN

Hoy podemos decir que el Modelo Federal que tenemos en la actualidad ha cumplido con los objetivos por los cuales fue creado.

Los Centros y Asociaciones Juveniles (en adelante Centros y Asociaciones) trabajan y comparten el día a día de la Federación, integrando la figura del representante en la dinámica local.

El trabajo compartido entre los miembros del Consejo de la Federación ha significado poder asumir retos y proyectos que, hasta el momento, eran impensables: encuentros de aire libre, conciertos, itinerarios formativos, espacios de reflexión y un largo etcétera de acciones realizadas gracias al compromiso de todos los Centros y Asociaciones Juveniles y personas voluntarias de la Federación.

También cabe destacar el importante papel que han tenido los Servicios Técnicos, personas que, más allá de su responsabilidad, han dotado de continuidad los distintos proyectos de la Federación.

Una vez asentado el actual modelo de organización de la Federación, que permite una mayor corresponsabilidad y participación de los Centros y Asociaciones; también una mayor cercanía y mejor comunicación entre la Federación y las mismas. Éste no pretende ser una modificación profunda del modelo de 2011, sino una actualización del mismo.

Creemos que es el momento de continuar apostando por una estructura sensible a las realidades de cada momento, favoreciendo la reflexión conjunta de los nuevos retos que se presentan.

Pablo Gómez Latorre

Coordinador de Pastoral
Inspección Salesiana María Auxiliadora

Sergio Cebral Olcina

Presidente
**Federación de Centros Juveniles Don
Bosco de la Comunidad Valenciana**

2. ANTECEDENTES

El modelo actual de Federación surge durante el curso 2001-2002 como una reacción ante una sensibilidad por potenciar los cauces de participación de los centros y asociaciones miembro, en el funcionamiento normal de la entidad.

Hasta el momento se planteaba el profundo problema de tener una entidad condicionada por la rigidez que supone la accesibilidad a la Junta Permanente, cuyo funcionamiento se reducía exclusivamente a la ciudad de Valencia por razones de operatividad.

Todo ello unido al progresivo crecimiento de la Federación, en aquel momento, como estructura y el crecimiento de sus posibilidades plantearon la importante necesidad de estructurar un nuevo modelo de representatividad.

Un modelo que debía cumplir dos funciones fundamentales: satisfacer las necesidades antes planteadas al tiempo que hacerlo sin que ello suponga una disminución de las potencialidades del trabajo conjunto y las tareas necesarias del día a día.

Los dos ejes fundamentales por los cuales apuesta este modelo son:

1. Una estructura viva

La presencia en el Consejo Federal de todos los centros y asociaciones federados, el modelo descentralizado de las comisiones de trabajo y la clara distribución de tareas dando lugar a una gran diversidad de participación hacen de esta propuesta de estructura una estructura VIVA.

2. Una estructura cercana y corresponsable

A diferencia de otras estructuras la nuestra apuesta por las personas por encima de todo. Por eso, se promueven continuamente espacios de relaciones personales, ritmos de compromisos y trabajo que no desgaste a las personas haciéndolas responsables de multitud de tareas. Es precisamente ésta, una de las razones por la cual se ha cuidado la regularidad de las reuniones distanciándolas y articulándolas suficientemente.

3. ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General, es el órgano de expresión de la voluntad de la Federación. Estará integrada por el Consejo de la Federación y los/as representantes de todos los miembros de pleno derecho de la Federación, los cuales tendrán que estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, y ser asociado de la entidad a la que representa. Estos serán miembros por derecho propio irrenunciable y en igualdad absoluta.

Cada entidad miembro de pleno derecho podrá ejercer un máximo de tres votos, para lo cual tendrá que haber acreditado a tres personas diferentes, además de los miembros del Consejo de la Federación. El voto de cada persona acreditada es indelegable.

Podrán asistir en calidad de invitados/as los miembros del personal técnico además de otras personas y entidades a fin de que puedan participar en el trabajo de la Asamblea General. Para lo cual se estará a lo dispuesto en el RRI.

3.1. Periodicidad de las reuniones

Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias.

- La ordinaria se celebrará al menos dos veces al año. Una dentro del último cuatrimestre del año y la otra durante el primer cuatrimestre del mismo.
- Las extraordinarias se celebrarán cuando las circunstancias lo aconsejen, a propuesta del Consejo de la Federación, o cuando lo proponga por escrito razonado, con expresión de los temas a debatir, como mínimo una tercera parte de las Asociaciones Miembro de pleno derecho.

3.2. Miembros

- El Consejo de la Federación
- Hasta 3 miembros por entidad

4. CONSEJO DE LA FEDERACIÓN

4.1. Misión

El Consejo de la Federación es el órgano colegiado directivo de la Federación que la regirá, administrará y representará, con carácter animador. Será el órgano encargado de supervisar las estrategias, diseñadas por la Junta Permanente, para desarrollar los objetivos marcados por la Asamblea General, y canalizar la representatividad de las entidades miembro. Para desarrollar todo esto se sirve de la Junta Permanente, Comisiones y equipos de trabajo.

4.2. Funciones

- Es el órgano responsable de potenciar la identidad salesiana de la Federación y sus centros y asociaciones juveniles.
- Representar y canalizar las voluntades y propuestas de todas las entidades miembro.
- Diseñar las líneas de acción que enmarcan el trabajo y los proyectos de la Federación.
- Ratificar la propuesta de la Junta Permanente para el reparto de las ayudas económicas obtenidas por la Federación a los Centros y Asociaciones locales.
- Visitar todos y cada uno de los centros y asociaciones federadas, promoviendo la colaboración entre entidades locales y favoreciendo el desarrollo de las mismas.

4.3. Modo de elección

La elección del Consejo de la Federación es la establecida para todo órgano colegiado (descrito en Estatutos), es decir, debe ser elegido por la Asamblea General. El/la Presidente/a de la Federación será elegido directamente por la Asamblea General mediante votación independiente de la del resto de miembros del Consejo.

El Consejo de la Federación estará constituido por las personas que ostenten la Presidencia (o por delegación a los/las Vicepresidentes/as) de los Centros y Asociaciones Juveniles y por los miembros de la Junta Permanente.

4.4. Periodicidad de las reuniones

El Consejo de la Federación se reunirá como mínimo tres veces al año con carácter ordinario.

Es importante destacar en este punto que las reuniones del Consejo de la Federación estarán absolutamente descentralizadas, intercalándose entre las dos Asambleas Ordinarias.

4.5. Miembros

- Los/Las Presidentes/as (o por delegación los/las Vicepresidentes/as) de los Centros y Asociaciones de pleno derecho. Estos serán los encargados de canalizar las diferentes propuestas y sensibilidades de los centros y asociaciones a los que representan, además de las atribuidas en el proyecto anual de la Federación.
- Los miembros de la Junta Permanente.

En el caso de que un/a Presidente/a de un Centro/Asociación también forme parte de la Junta Permanente, tendrá un único voto. Es decir, se atribuye un voto por cada miembro del Consejo.

5. JUNTA PERMANENTE

5.1. Misión

Es el órgano ejecutivo de gestión, encargado de diseñar las estrategias para desarrollar los objetivos marcados por el Consejo de la Federación y la Asamblea de la Federación, con las atribuciones que estatutariamente se le asignen para asegurar el funcionamiento real de la Federación, y de responder de su gestión ante el Consejo de la Federación y la Asamblea General.

Es el Órgano colegiado de la Federación responsable de la gestión diaria de la Federación. Actuará por delegación de la Asamblea General y del Consejo de la Federación. Se encarga de desarrollar las líneas de trabajo que el Consejo de la Federación establece por mandato de la Asamblea, y será supervisado por el Consejo de la Federación.

Para ejecutar todo esto se hace servir de Equipos de trabajo, la Secretaría Técnica y él mismo.

5.2. Funciones

- Ser el órgano responsable de la gestión directa de la Sede Central y las subsedes.
- Realizar, a través de la figura del vocal o responsable de Área, el seguimiento a las comisiones de trabajo.
- Preparar las reuniones del Consejo de la Federación.
- Asumir las tareas institucionales a través del equipo institucional.
- Coordinar la gestión y administración de las subvenciones, ayudas públicas y privadas solicitadas desde la Federación.
- Velar por el día a día de la marcha de la Federación, responsabilizándose de las posibles respuestas de carácter urgente que hubiere que tomar sin posibilidad de convocar un Consejo Federal.
- Coordinar y elegir tanto a los responsables como las Comisiones de Trabajo necesarias para el desarrollo del proyecto anual.
- Distribuir las ayudas económicas obtenidas por la Federación a los Centros y Asociaciones locales, ratificadas por el Consejo de la Federación.

5.3. Modo de elección

La elección de la Junta Permanente es responsabilidad de la Asamblea General y, el Consejo de la Federación será el encargado de asignar las diferentes áreas y responsabilidades a los miembros elegidos por la Asamblea General, exceptuando la Presidencia.

La Junta Permanente debe ser un equipo de trabajo, capaz de tomar decisiones. Por ello, la Presidencia junto con el Coordinador Inspectorial de Centros Juveniles (en adelante Coordinador de CCJJ) o cargo similar, serán los encargados de hacer una propuesta de los posibles miembros al Consejo de la Federación, a través del diálogo y la recogida de sensibilidades de todos los centros y asociaciones.

La propuesta de la Junta Permanente, será en función de la disponibilidad de los miembros del Consejo Federación y sus opciones de compromiso. Pudiendo estar formado sólo por miembros del Consejo de la Federación.

El/la Presidente/a de un Centro/Asociación, que por su responsabilidad forma parte del Consejo de la Federación, podrá ser elegido independientemente como miembro de la Junta Permanente.

Es importante destacar que las personas que formen la Junta Permanente serán las responsables del día a día, por eso, deben asumir compromisos compatibles con dicha responsabilidad en su Centro/Asociación. Debemos potenciar la idea de que el trabajo en la Federación es un servicio más y también a los/las niños/as y jóvenes de nuestros Centros y Asociaciones Juveniles

5.4. Periodicidad de las reuniones

La Junta Permanente se reunirá con una regularidad de un mes aproximadamente, intercalando dos reuniones entre cada Consejo de la Federación o Asamblea General.

5.5. Miembros

La Junta Permanente estará formada por:

- El/la Presidente/a se erige como figura absolutamente neutra en cuanto a la representatividad de un centro/asociación federada. Por ello, entre los posibles candidatos, avalados por su respectivo Centro/Asociación federado, la Asamblea elegirá persona candidata que haya de representar de un modo más oportuno la voluntad general de dicha Asamblea. Sus funciones serán las recogidas por los Estatutos Sociales, además de las abajo atribuidas conjuntamente con el Coordinador de CCJJ (o cargo similar).
- El Coordinador de CCJJ (o cargo similar), será propuesto a la Asamblea General por el Inspector de la Inspectoría Salesiana responsable. La Asamblea deberá ratificar dicha propuesta dando cumplimiento al mandato estatutario. Su principal finalidad será ser elemento motivador de las relaciones entre los responsables de los Salesianos y los de la Federación, además de velar junto con la Presidencia por el desarrollo de la Propuesta Educativa de los Oratorios y Centros Juveniles y animar los proyectos de la Federación siguiendo el espíritu y el estilo de Don Bosco.
- Dos representantes de los Salesianos. Su responsabilidad y función será velar y animar la Federación para que profundice en su identidad salesiana y promueva la misma entre las entidades locales. Serán propuestos por el Inspector de la Inspectoría Salesiana responsable. La Asamblea deberá ratificar dicha propuesta dando cumplimiento al mandato estatutario.
- El/la Vicepresidente/a será una parte fundamental en la creación de una ~~en~~ visión global corresponsable junto con el/la Presidente/a. Además será responsable de un Área de trabajo de la Federación
- El/La Secretario/a y Tesorero/a son también figuras necesarias de la Junta Permanente no sólo por las responsabilidades administrativas que asumen sino también porque es importante que sean personas con una visión global de la marcha de la Federación.
- Un mínimo de tres vocales, como responsables de las Áreas de Trabajo de la Federación. El Consejo de la Federación podrá definir nuevas vocalías que den respuesta a las necesidades e inquietudes de los Centros y Asociaciones, a propuesta de la Junta Permanente. Estas nuevas vocalías tendrán una duración de, al menos, un curso escolar.
- El/la Gerente como elemento dinamizador a nivel técnico de la entidad debe tener presencia en todos aquellos foros de dirección y ejecución de la Federación.

6. ORGANIGRAMA



CC/AA - Centros y Asociaciones

SDB - Salesianos Don Bosco

CCJJ - Centros Juveniles

El presente "Modelo Federal" es un documento interno que complementa y aclara el articulado correspondiente de los Estatutos Sociales.